



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 21 de julio de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 51/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 16-07-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 51/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 25-06-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 948

Jorge Luis Colli
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Mar Chiquita

San Carlos Proussani
SAN CARLOS PROUSSANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO;

El Expediente administrativo N° 414-O.P.-93 que contiene la elevación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mar Chiquita, del listado de adjudicación de 12 viviendas del PLAN NOVIOS. y

CONSIDERANDO:

Que el listado corresponde a personas que inscriptas, dentro de las fechas del 1° de junio al 15 de junio de 1992, habían quedado fuera de la adjudicación conforme sorteo realizado, de acuerdo a lo que informa la Dirección de Acción Social.-

Que habiendo convenio con la Provincia, gestionado por el Sr. Intendente Municipal ante la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, que dará solución a los no adjudicados al día de la fecha e inscripto en aquella oportunidad.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN
USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Apruébase el listado de adjudicatarios correspondientes al Plan Novios, 12 viviendas, elevado por el Departamento Ejecutivo, según el siguiente detalle:

GENERAL PIRAN:

- LEDESMA, Ramón Miguel y BUELA, María Josefa.
- PEREYRA, Alberto Raúl y ESCUDERO, Daniela Laura.
- FERREYRA, Horacio y ZAMBOTTI, Marisa.
- LEDESMA, Alejandro y GAITAN, María Elsa.
- CALDERON, Jorge Daniel y LAXALDE, María Cristina.

CORONEL VIDAL:

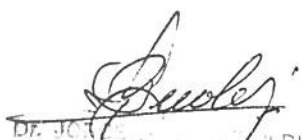
- MENENDEZ, Marcelo Gustavo y NERON, Natalia Nélica.
- SOSA, Angel Arquímedes y ORTEGA, Graciela Liliana.
- MACHADO, Lidia Susana y LEMBLE, José Luis.

- SANCHEZ, Liliana Cristina y AZQUETA, Adrián Alberto.
- OSINALDI, María Inés y SILVA, Luis alberto.
- BRAVO, Sergio Daniel y MORALES, Stella Maris.
- FAEZ, Irma Noemí y KESSY, Patricio Crispín.-----

ARTICULO 2º).- De forma.-----

ORDENANZA NRO. 51.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAR CHIQUITA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-


DR. JOSÉ OSINALDI
Honorable Concejo Deliberante



PROMULGUESE


JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL